

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

República Argentina

Ref. EXP-UNC:0062824/2012

VISTO:

El Acta Nº 8 del Consejo Académico de la Maestría (CAM) en Ciencia y Tecnología de los Alimentos de la Universidad Nacional de Córdoba.

Que en el Acta mencionada se aprueba el 4º y 2do semestre del ciclo lectivo2012 de la carrera

ATENTO:

A lo aconsejado por la Comisión de Posgrado.

CONSIDERANDO:

Que la Facultad de Ciencias Químicas es la sede administrativa. Que por Res. 585/10 HCS se delega en dicha sede la potestad de refrendar todas las resoluciones aprobadas por el Consejo Académico de la Carrera.

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS R E S U E L V E:

Artículo 1º.- Refrendar la solicitud del Consejo Académico de la Maestría, aprobando el Cronograma del 4º y 2º semestre, para los alumnos que ingresaron en el año 2011 y 2012 respectivamente

Artículo 2º.- Por la Escuela de Posgrado, notifíquese a los interesados, tómese nota, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS A CATORCE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL DOCE.

RESOLUCIÓN N° EB/ab 1035

Prof. Dra. ELBA I. BUJÁN

DIRECTORA

DIRECTORA

DIRECTORA

DIRECTORA

OFRICA POSGRADO

ESCUELA DE POSGRADO

Fac. de Ciencias Químicas - UNC

Fac. de Ciencias

S-UNIVERSITY OF THE PROPERTY O

Prof. Dra. MIRIAM C. STRUMIA
DECANA

Facultad de Ciencias Químicas-UNC